



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **10**
Fecha 3 de abril de 2000
Páginas 1

CONTENIDO

Resolución Externa No. 4 de 2000. "Por la cual se dictan medidas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía".

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Santafé de Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 - 282 27 96

RESOLUCION EXTERNA No. 4 DE 2000
(Marzo 31)

Por la cual se dictan medidas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el literal b) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1º. El artículo 8 de la Resolución Externa 24 de 1998 quedará así:

“Artículo 8º Las firmas comisionistas de bolsa y las sociedades fiduciarias podrán actuar como Agentes Colocadores de OMAs para la presentación de ofertas de expansión y contracción monetaria para posición propia y a nombre de terceros.

“No obstante lo anterior, las firmas comisionistas de bolsa y las sociedades fiduciarias no podrán vender en forma transitoria títulos de deuda pública al Banco de la República.”

Artículo 2º. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y se aplicará desde el 10 de abril de 2000.

Dada en Santa Fe de Bogotá a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil (2000).


JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Presidente


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario